



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO:

El expediente N° 0012421-2024, iniciado por la asociación civil denominada ASOCIACION CLUB DE GIMNASIA CUSCO, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 22 de setiembre de 2015, otorgada ante la Notaria de Cusco, Dra. Blanca De Los Ríos Guzmán, inscrita en la Partida N° 11167211 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada ASOCIACION CLUB DE GIMNASIA CUSCO; los integrantes de su consejo directivo elegidos para el período 2023-2027, en Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2023, están registrados el Asiento A00003 Rubro Generales de la misma partida registral; domicilia en la calle San Andrés N° 414, distrito, provincia y departamento de Cusco, mediante Constancia de Afiliación Federativa de fecha 15 de abril de 2024, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **ASOCIACION CLUB DE GIMNASIA CUSCO**, inscribiendo su constitución, estatuto y consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007510-01-080101-28 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **ASOCIACION CLUB DE GIMNASIA CUSCO**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PSQMCFR**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007510-02-080101-28 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **ASOCIACION CLUB DE GIMNASIA CUSCO**, que consta en escritura pública de fecha 22 de setiembre de 2015, otorgada ante la Notaria de Cusco, Dra. Blanca De Los Ríos Guzmán, inscrita en la Partida N° 11167211 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007510-03-080101-28 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **ASOCIACION CLUB DE GIMNASIA CUSCO**, elegidos para el **período 2023-2027**, en Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2023 y que está conformado por:

EDITH ORTEGA GARATE	DNI N° 41266101	Presidente
GIOVANA ORTEGA GARATE	DNI N° 40345573	Vicepresidenta
PAULA GABRIELA ACURIO ORTEGA	DNI N° 72385575	Secretaria
RIDER TONY PACHECO CARDENAS	DNI N° 24003564	Tesorero
MARLENY SONCCO FARFAN	DNI N° 23873350	Vocal

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Cusco, a la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000254-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0012421-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PSQMCFR**

